

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACIÓN: 179/2017

ASUNTO: derribo de árbol

**C. MARÍA DE LOURDES MENDIETA HERNÁNDEZ**  
CAMINO A BARRA DE GALINDO  
COMUNIDAD LA BARRA  
HERNÁNDEZ

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpán, var. Art. 112 fracción V de la ley 82 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de 67 **ARBOLES** especie **CASUARINAS**, los cuales se encuentran en el domicilio antes mencionado, por motivo de construcción y riesgo.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribo de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, de acuerdo la Art. 9 el interesado hará el trabajo de derribo bajo su propia cuenta.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días, a partir de su expedición.

*Recebo en el archivo  
Lic. Jesús Pérez Meló  
27/07/2017*



ATENTAMENTE

*Jesús Pérez Meló*  
LIC. JESÚS PEREZ MELÓ  
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
AYUNTAMIENTO TUXPÁN, VER. 31 DE JULIO 2017

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
AYUNTAMIENTO TUXPÁN, VER. 31 DE JULIO 2017  
Se otorga la presente autorización en virtud de la recolección de la basura y en el domicilio del interesado.